

VIENÉS DESANDE, Myriam Ivonne¹



Datos personales

Documento de Identidad: 611.964.

Credencial Cívica: AAB 4126.

Edad: 45 años.

Fecha de nacimiento: 14.04.1932 (según SID).

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Viuda.

Hijos:

Domicilio: Ellauri N° 191 Apto. 101.

Ocupación: Actriz de teatro. Docente de Italiano.

Alias:

Militancia: Partido Comunista (PCU), Frente Amplio (FA).

Detención

Fecha: 06.05.1977.

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Reclusión: Prefectura Nacional Naval (PNN), posteriormente es conducida al Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA).

Testigos:

Testimonios:

Atribuido a: Efectivos de la Armada nacional. Prefectura Nacional Naval. Fuerza de Seguridad Marítima. Oficial Interrogador que eleva el Acta de interrogatorio y sus dos ampliaciones (19.05.1977, 23.05.1977 y 07.06.1977): Alférez de la Prefectura Nacional Naval, Oficial S –II (Inteligencia de la Armada), Víctor Da Silva. Juez Sumariante de la Fuerza de Seguridad Marítima: Tte. 2° P.N.N. Renán Fernández.

Casos conexos: A lo largo de 1977 se distinguen dos líneas represivas claramente direccionadas por parte de las fuerzas coordinadas por OCOA de la División de Ejército I: una contra la Fracción Sindical del PCU -núcleo principal, aunque no exclusivo, de la actividad clandestina de la CNT-, con epicentro entre junio y julio de 1977, y base en el Centro Clandestino de Detención de “La Tablada” o “Base Roberto”, habilitado a principios de ese mismo año, en enero de 1977 y que funcionó hasta 1983 inclusive; otra acción principal en el mismo período fue la dirigida contra la UJC, entre junio y setiembre de 1977. Sin embargo, el objetivo fundamental de la represión,

¹ Universidad de la República. “Investigación Histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985), Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 617-622.”

desbaratar la dirección clandestina del PCU, a cargo de León Lev y un estrecho círculo de dirigentes y enlaces, no fue alcanzado en esta etapa.

Dentro de esta lógica represiva que mostraba una tendencia selectiva, el 6 de mayo de 1977 se produjo la detención de Myriam Ivonne Vienés Desande de Soares Netto, viuda del ex-diputado del FIDEL Edmundo Suárez Netto.

La secuela de esta ofensiva será de cuatro militantes comunistas detenidos-desaparecidos: Luis Eduardo Arigón Castel, Oscar José Baliñas Arias, Oscar Tassino Asteazú y Amelia Sanjurjo Casal y los militantes comunistas asesinados: Myriam Vienés y Humberto Pascarella.

Proceso Judicial

09.05.1977. Juzgado Militar de Instrucción de 5º Turno.

15.08.1977. Procesada por “Asistencia a la asociación” sin comunicación (Art. 60 (VI) del Código Penal Militar.

28.10.1977. Juzgado Militar de Instrucción de 5º Turno. Se decreta la excarcelación provisional bajo fianza.

02.03.1978. Juzgado Militar de Instrucción de 5º Turno. Se decreta la clausura de los procedimientos.

Fallecimiento

Fecha de muerte: 05.11.1977.

Lugar: Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA) (según Amnesty International). Unidad de terapia intensiva del Hospital Italiano (según la Armada Nacional y el Certificado de Defunción).

Circunstancia: Se encontraba en régimen de “libertad vigilada” concedido por la Justicia Militar el 28 de octubre de 1977, ocho días antes del día que fallece. Amnesty International informa (28.12.1977) que: “(...) *murió a causa de malos tratos recibidos en una unidad de fusileros navales, en la cual se encontraba detenida desde varios meses atrás*”.

El 4 de octubre de 1977 el Juez Militar de Instrucción de 3º Turno solicita al Director del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas que disponga le sea realizado, por su médico tratante, un examen a Myriam Vienés, que estaba internada en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, a fin de determinar el tipo de enfermedad que la misma padecía, el estado de gravedad actual de ésta, el tratamiento que actualmente recibe y la posibilidad de que la enfermedad o el tratamiento dejen secuelas en su estado de salud.

El 27 de octubre del mismo año la Comisión Médica del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, conformada por los doctores Tte 2º (M-M) José I. Difilippo, Alférez (SM-M), Dra. Nora Musitelli de Moreira y Alférez (SM-M) Ariel Conde, informa lo siguiente²:

“[La Comisión Médica ha comprobado] 1) *Que fue internada en el Hospital Central de las FFAA. e irradiada localmente por neoplasma grado I.B. de cuello uterino el 6/IX/77. A continuación instaló un cuadro de vómitos y diarreas con estrías sanguinolentas que fue interpretado como de origen actínico, por lo que fue dada de alta el 18/IX/77 con tratamiento sintomático.*

2) *El 26/IX/77 reingresó al Hospital Central de las FFAA. por persistencia de sus vómitos y diarreas, siendo inicialmente tratada en forma sintomática con el mismo*

² Archivo Judicial de expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Vienés Desande, Myriam Ivonne. Ficha Matriz 336, año 1986.

diagnóstico presuntivo.

3) Poco después, dado la persistencia del cuadro que no se explicaba ya por el diagnóstico planteado, se decidió continuar el estudio de la paciente.-

4) Actualmente se comprueba: desmejoramiento progresivo del estado general, con anemia importante, refractaria a las transfusiones (...). En los últimos días se ha instalado intensa y progresiva ictericia de tipo obstructivo. Simultáneamente en el examen abdominal comienza a comprobarse discreta distensión abdominal con matidez de flancos, planteándose ascitis.

5) Se han realizado radiografías de tórax, gastroduodeno y de tránsito digestivo de asas delgadas; fibrogastroscopía y examen ginecológico, no explicando ninguno de ellos el cuadro actual.-

6) En suma, referente al numeral 1 no es posible en el momento actual emitir diagnósticos nosológico ni etiológico exactos.

(...) la paciente reviste gravedad (...) se le ha realizado tratamiento de reposición hidroelectrolítica, transfusiones de sangre y plasma y alimentación parenteral con suero glucosado hipertónico y de aminoácidos, además de tratamiento sintomático.

(...) puede afirmarse que la paciente tiene riesgos de vida.

[Lucen firmas]”

La Armada Nacional el 11.01.1978 realiza una conferencia de prensa en la que informa: “que [Myriam Ivonne, Vienés Desande de Soares Netto] (...), al ser detenida, sufría –desde un año atrás- una lesión pre-cancerosa de útero, hemorroides, una infección urinaria y pinzamiento de vértebra lumbar. Durante su detención fue internada en el Hospital Militar en dos oportunidades, siendo atendida allí hasta el 29/10/77. El 28/10/77 fue excarcelada y dada de alta del mencionado nosocomio, cesando desde ese momento su contacto con la Marina. Finalmente falleció el 5/11/77 a raíz de un cáncer genital, en el Hospital Italiano (...)”³.

Su cuerpo fue entregado a sus familiares en ataúd cerrado con prohibición de abrirlo.

Certificado de defunción: N° 650340.

Partida de defunción: Inscripta el 7 de noviembre de 1977 indica que falleció el 5 de noviembre en el Sanatorio Italiano.

Testimonios:

Atribuido a:

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica⁴.

APELLIDOS Y NOMBRE

VIENÉS DESANDE DE SOARES NETTO: Myriam Ivonne.-

Cédula De Identidad Credencial Cívica Pasaporte Céd. Ident. del Interior

Serie AAB Nro. 4126

314530

Ocupación

Organización

Teatro.-

Partido Comunista.

Domicilio

³ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

⁴ Ídem.

Piedras No. 112.

OTROS DATOS

edad 52 años (1977), viuda (2)

FALLECIDA

(2) Extraída de Boletín s/nombre, formato similar "Carta", pág. 1, 2da. Quincena diciembre/977.-apm.-

ANTECEDENTES

16/4/977: Según el Parte de Inf. Nro. 006/77, del 1173/977, de la Prefectura Nacional Naval, se establece luego de la detención de Saúl ZALKIND BULKINS y Rodolfo Mario VISCA VISCA, miembros de la Comisión Nacional de Recursos del Partido Comunista, que el titular era el nexó entre ambos, no habiendo podido ser detenido hasta el presente. Ver Asunto 2-1-2-172.-GEP.-

MICROFILM- AGOSTO 1977

11/1/77: Se establece que la organización Amnesty Internacional envió un telegrama al Presidente Aparicio Méndez, solicitándole la creación de una comisión independiente para investigar el reciente fallecimiento en prisión militar de una "Myriam de Soares Netto", viuda de 52 años de edad, esposa de un parlamentario uruguayo desaparecido. Se informó por parte de Amnesty, que la persona referida murió a causa de malos tratos recibidos en una unidad de fusileros navales, en la cual se encontraba detenida desde varios meses atrás. Ver Informe de Prensa 340/77 P-2, del 28/12/77.-fps.- 11/1/78: Por intermedio de una conferencia de prensa, la Armada nacional desmintió la versión de Amnesty Internacional, informando que lo referido por esa organización, era atinente a la titular (en un primer momento se pensó que se tratase de Elsia Fernández Castilla de Soares Netto, esposa Edmundo Soares Netto, fallecido). En esta conferencia, se informó que la titular fue detenida el 6/5/77, compareciendo ante la Justicia Militar el 9/5/77, siendo procesada el 15/8/77. Esta persona, al ser detenida, sufría -desde un año atrás- una lesión pre-cancerosa de útero, hemorroides, una infección urinaria y pinzamiento de vértebra lumbar. Durante su detención fue internada en el Hospital Militar en dos oportunidades, siendo atendida allí hasta el 29/10/77. El 28/10/77 fue excarcelada y dada de alta del mencionado nosocomio, cesando desde ese momento su contacto con la Marina. Finalmente falleció el 5/11/77 a raíz de un cáncer genital, en el Hospital Italiano. Ver Informe de Prensa 6/78 P- 1, del 6/1/78.-fps.- 18/1/78: ídem que lo anterior, por Informe de Prensa 9/78P-1, del 9/1/78.-fps.-

HOJA N° 2

OBSERVACIONES

14/2/978:- Boletín s/nombre, formato similar "Carta", pág. 1, 2da. Quincena diciembre/977, posiblemente impreso en Méjico.- Se estableció según dicho boletín clandestino, que "la titular murió torturada en un cuartel de los fusileros de la Marina, y que el 4/XI/77, integrantes de la misma entregaron a sus deudos su cadáver en un cajón cerrado y con prohibición de abrirlo".- Asunto 2-4-3-153.-apm.-

30/2/978:- Boletín s/nombre, formato similar "Carta", Pág. 3, 1ra. Quincena enero/978, posiblemente impreso en Méjico. Se establece que Amnesty International solicitó al Sr. Presidente de Uruguay una investigación sobre su muerte.- Asunto 2-4-3-155.- 22/2/978:- Boletín s/nombre, formato similar a "Carta", Pág. 1, 2da. quincena enero/978, posiblemente impreso en Méjico.- Se publica una nota titulada:- "Después del crimen la mentira, Myriam Vienés de Soares Netto fue torturada durante tres meses en una unidad de la marina".- Se reproduce una nota aparecida en el diario "El País" de Montevideo fechada el 6/1/978, titulada "La Armada desmintió aseveraciones de Amnesty, quedaron al descubierto falsedades que buscan desprestigiar al país".- Asunto 2-4-3-154.-apm.- 22/4/978:- ANTEL.- Central de Radiodifusión.- Versión No. 6 del 28.1.978 de Radio Moscú.- Audición.- "Quince minutos con Uruguay".- Se refiere a

conferencia de prensa realizada en Montevideo para aclarar razones del fallecimiento de la titular Asunto 2-1-18-33.-apm.- 1/XI/978:- “Compañero”, periódico del PVP, No. 68 del 1/9/78, pág. 14.- Bajo el título “Luchadores muertos en prisión”, se publica una nota en la que menciona que fue entregada a sus familiares una semana antes de morir a causa de una enfermedad mal tratada y agravada por las torturas.- Asunto 1-6-10-21.-apm.- 6/XI/978:- Boletín “Desde Uruguay” N° 18, 2da quincena IX/978-pág:- Bajo el título “El crimen de M. Vienes”, es mencionada.- Ver Asunto N° 2-4-3-211. (folio 1).- ni.-

HOJA N° 3.

30/4/979: Figura en una comunicación presentada por la sediciosa Haydée D´Aiuto, al Secretariado General de las Naciones Unidas (...).- Asunto Bulto No. 205.-io.-

ABRIL 1983- REVISADO- R 55

DICIEMBRE 1988- REVISADO- R 69

REV. 2000 N° 226

3-11-2000: En la fecha se agregan las anotaciones de ficha No. 314529: “27-10-976: Delegada de Mesa del PDC, en las Elecciones Nacionales de 1971, Circuito 73 (Colonia No. 1329), lista 808.- Ver Asunto 9-2-2-1.- REF.- 16-11-976: “El Popular” del 2-9-964, firmante de una nómina de prestigiosos intelectuales, contra la resolución de la OEA por la ruptura de relaciones con Cuba.- Ver Asunto 10—18.-cri.-err.

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica⁵.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA
SERVICIO DE INTELIGENCIA
(Seguridad)

Sección A
Act. Ant. Nac
Ficha N°

FALLECIDA

Nombres y Apellidos: VIENÉS DESANDE DE SOARES NETTO (1) Miriam Ivonne

Fecha de Nacimiento: 46 años 82) 14.4.32 (3)

Lugar de Nacimiento: Montevideo (4)

Cred. Civ: Serie: AA n° 4126 (5) Ced. Identidad: 611.964 (6)

Otros documentos:

Domicilio Ellauri 191, 101. Piso 1° (7)

Filiación: Edad Aparente

Color del Cutis

Color del Cabello

Estatura aproximada

Complexión

Aspecto Social

Señas particulares

Ficha confeccionada en Montevideo el 5 de setiembre de 1963.

Fs. 2

152346

ACTIVIDADES:

(10 Laborales: Profesión

Lugar de trabajo

Cargo

Antigüedad

Otras actividades.

(20 Políticas: Ideología

Actuación

⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 386rr. Rollos 386rr_0470 a 386rr_0474.

Antecedentes: Firmó Manifiesto de MILCIEN INTELECTUALES DEL FIDEL
Antecedentes familiares: Hija de Juan Antonio y María Carolina (8)
 (30 *Sociales: Estado Civil: Viuda (9) Religión Figuración*
Grado de Instrucción Lugares que frecuenta
 (40 *Económicas: Situación Capital aprox. Vehículo*
Otros datos
Datos complementarios
Apreciación Personal Gral.

Fs.3 152346

YAÑEZ Miriam

DOCUMENTO

<i>Fecha</i>	<i>Origen</i>	<i>Antecedentes</i>
<i>2.IX-964</i>	<i>EL POPULAR B-75 (1) D-300</i>	<i>-Firmante de un manifiesto de intelectuales en contra de la resolución de la OEA (ruptura de relaciones con Cuba)</i>
<i>16/4/77</i>	<i>D.0339</i>	<i>- Sindicada como ser el nexo entre Saúl ZALKINS PULKINS y Rodolfo Mario VISCA VISCA, ambos detenidos por ser integrantes del Aparato de Recursos del partido Comunista. La causante no ha podido ser detenida hasta el 11/3/77. Eval A-1 (U) Indica (1)</i>
<i>14.1.78</i>	<i>D.0070</i>	<i>La Organización Amnistía Internacional Solicita al Sr. Presidente uruguayo, Aparicio Méndez, la creación de una Comisión independiente para para investigar su muerte en prisión militar, en una Unidad de Fusileros Navales. Ante un nuevo intento de difamación de las Fuerzas Armadas, la Armada Nacional aclara que la mencionada no falleció de malos tratos sino a causa de una enfermedad incurable y en un Hospital Civil. Fue detenida por la Armada el 6.5.77 interviniendo la Justicia Militar el día 9. Procesada el 15.8.77 con prisión sin incomunicación por el delito previsto en el artículo 60 (VI) del Código Penal Militar (Asistencia a la Asociación). Viuda de un parlamentario uruguayo. Por su examen médico de ingreso se conoce que padece de lesión pre-cancerosa de útero desde hace un año atrás, pinzamiento de 2da vértebra lumbar desde hace 6 años y hemorroide crónica desde hace 5 años. En 1976 se trata por una infección urinaria baja. El 3 de agosto de 1977 se determinó su internación en el Hospital central de las FF.AA donde permaneció hasta el 18.9.77 en que se le diagnostica cáncer de útero por biopsia. Se le efectúa el tratamiento más avanzado que se conoce en el país.</i>

Regresa a la Unidad hasta el 26 de setiembre que es internada nuevamente en el H. Central hasta el 29.10.77 que se decretó su excarcelación provisional y su alta en el hospital. Desde este momento cesa toda vinculación entre la citada ciudadana y la Armada Nacional. Por informaciones posteriores se conoce que falleció el 5.11.77 en la Unidad de Terapia intensiva del Hospital Italiano con los consiguientes diagnósticos: Generalización de un cáncer genital. Sepsis con repercusión multiperenquimatosa-complicación con la terapia radiante. Nunca intervino en el procedimiento la Unidad que se menciona: Los Fusileros Navales (U)

	Fs. 5	152346	
	VIENÉS DE SOAREZ NETTO. Miriam		
FECHA	DOCUMENTOS		ANTECEDENTES A REGISTRAR
23.7.83	24745/83		-03.03.83- Figura en una relación Procedente de la P.M.E de liberados.
	Pág. 40		
23.7.83	24862/83		- 08.03.83. Indica Ídem al Doc. 24745/83. EVAL A-1 (B)
8.8.83	15728		06.5.977: Detenida.
	Pág. 220 al 227		15.8.977: Procesada. Actuaron: J.M. de Intr. de 5to Turno. Defensor: Mayor (eq.) Dr. Antonio SELUJA. Delito: Art 60 (VI) del C.P.M 28.10.77: Libertad Provisional (Instr. 5to Turno) 5.11.77: Fallece en el Hospital Italiano. 10.3.78: Decrétese clausura por fallecimiento. 8.5.78: Registra entrada al S.T.M Eval A-1 (Y) Indica del (3) al (9)

Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado N° 1381. 05.01.1978.

“En un artículo aparecido en el “Jornal do Brasil” el 23 de diciembre de 1977, el citado rotativo publica un artículo proveniente de Londres que se transcribe en su parte medular:- “Londres– (...) cuya traducción significa: “La organización Amnistía Internacional solicitó ayer en telegrama al Presidente de Uruguay, Aparicio Méndez, la creación de una comisión independiente para investigar el reciente fallecimiento de Miriam Soarez Netto, de 52 años, viuda de un parlamentario uruguayo. Según Amnistía Internacional, Miriam murió a consecuencia de malos tratos en una Unidad de Fusileros Navales en Montevideo, donde estuvo presa durante varios meses”.

La Armada Nacional (...), ante este nuevo intento de difamación internacional del Uruguay y sus Fuerzas Armadas, debe puntualizar que:

1.- Debe tratarse de Myriam Ivonne Vienés Desande de Soares Netto de 46 años de edad que fuera detenida por la Armada Nacional el 6 de mayo de 1977, interviniendo la Justicia Militar el 9 de mayo de 1977 que le procesa el 15 de agosto de 1977 con prisión sin comunicación, por encontrarse incurso “prima facie” en el delito previsto en el Artículo 60 (VI) del Código Penal Militar (Asistencia a la Asociación).-

2.- Por su examen médico de ingreso se conoce de que padece de lesión precancerosa de útero desde hace un año, pinzamiento de 2da. vértebra lumbar desde hace 6 años y hemorroides crónica desde hace 5 años.

También en 1976 se trata por una infección urinaria baja.-

3.- Los controles médicos de la Unidad determinaron su internación el 3 de agosto de 1977 en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas dónde permaneció hasta el 18 de setiembre de 1977 en que se diagnostica cáncer de útero por biopsia.

Allí se le efectúa el tratamiento más avanzado que se conoce en el país.- Regresa a la Unidad el 18 de setiembre en que es nuevamente internada en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas donde se le atiende hasta el 29 de octubre de 1977 encontrándose siempre bajo vigilancia y tratamiento médico con consulta de varios especialistas y profesores de reconocida capacidad.- Por estar a disposición de la Justicia Militar, cada paso de lo anteriormente expuesto, fue comunicado y autorizado por la misma.

4.- El 28 de octubre de 1977 se decretó su excarcelación provisional cesando el 29 de octubre, fecha de su alta en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, toda vinculación y contacto entre la citada ciudadana y la Armada Nacional incluyendo al mencionado centro de atención médica.-

5.- Por informaciones recabadas posteriormente hemos podido saber que la citada ciudadana falleció el 5 de noviembre de 1977 en la Unidad de Terapia Intensiva en un Hospital Civil -Hospital Italiano- siendo los diagnósticos planteados: a) Generalización de un cáncer genital.- b) Sepsis con repercusión multiparquimatoso.- c) Complicación de la terapia radiante.- Por lo tanto dicha ciudadana falleció de muerte natural, certificada por médico de un hospital civil, a causa de una cruel e interminable enfermedad.-

6.- Por otra parte se deja expresa constancia, que si bien fue detenida por la Armada Nacional, nunca intervino en el procedimiento la Unidad que se menciona: Los Fusileros Navales.- Con la profunda indignación que mentiras intencionadas como la presente provocan en aquellos que sacrificando tiempo, familia y vida, velan sin desfallecer por el mantenimiento de nuestra paz y seguridad interna, la Armada Nacional solicitan de los medios de Información y especialmente de los extranjeros, la debida y lógica difusión que el presente comunicado reclama.”

Supremo Tribunal Militar. Procesados por la Justicia Militar (Fallecidos)
Información proveniente de la Corte Electoral.⁶

“S.T.M.

PROCESADOS POR LA J. MILITAR

(FALLECIDOS)

Información proveniente de la Corte Electoral

Fs. 226

157228

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Causa 167/78

Lo.C.o.7 Fo.45

⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 134r. Rollo 134r_0036 y 134r_0154.

Nombre: VIENÉS DESANDE, Myriam Ivonne.

Fecha de Detención: 6.V.977.

Fecha de Procesamiento: 15.VIII.977

J.M. de Instrucción DE 5º Turno

Fiscal Militar de Turno

Defensor: Mayor (Eq.) Dir. Antonio Seluja

Delito: Art 60 (VI) del C.P.M

Sentencia: decretese Clausura el 10.III.978 por haber fallecido el 5.XI.977 en el Hospital Italiano.

Fecha de entrada al S.T.M 8.5.78

Fs. 227 15728

Padre: Juan Antonio

Madre: María Carolina

Fecha y lugar de nacimiento: 14.IV.932. MONTEVIDEO

Estado Civil: Viuda.

C.I 611.954

C.C: Serie A.A.B. Nº 4126

Domicilio: Ellauri 191 apto 101. Piso 1

Profesión

LIBERTAD PROVISIONAL INSTRUCCIÓN 5º Turno 28.X.77

OBSERVACIONES: Fallecimiento”

Observaciones

03.08.1977. Es internada en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas hasta el 18.09.1977 en que se le diagnostica cáncer de útero. Es regresada a la unidad militar donde se encuentra detenida y nuevamente llevada al Hospital de las Fuerzas Armadas donde se la atiende hasta el 29 de octubre de 1977.

28.10.1977. Las autoridades decretan su excarcelación provisional⁷.

29.10.1977. Es dada de alta del Hospital de las Fuerzas Armadas.

11.01.1978. Armada Nacional. Conferencia de prensa.

11.01.1978. Amnesty International. Envía telegrama al Presidente de la República, Aparicio Méndez, solicitándole se cree una comisión independiente para investigar su fallecimiento en un prisión militar.

Gestiones y Denuncias

00.00.1977. Amnesty International.

29.12.1977. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso Nº 2575.

“Caso: 2575 (Uruguay)

Nombre: Miriam Vienés de Suárez (sic) Netto

Fecha de la denuncia: 29 de diciembre de 1977

Partes pertinentes:

“Myriam Vinés de Soares Netto. Fue arrestada en Montevideo en fecha que no puedo indicar con total precisión. Señalo sin embargo que permaneció en arresto e incomunicación absoluta durante varios meses, hasta que murió en reclusión.

Su cuerpo fue entregado a sus familiares en un ataúd cerrado y con prohibición de abrirlo, el 4 de noviembre de 1977.

La víctima era viuda del extinto ex Diputado Dr. Edmundo Soares Netto, distinguido abogado y Profesor de derecho penal que integró la Cámara de Diputados

⁷ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de VIENES DESANDE, Miriam Ivonne. Ficha Matriz Nº 336, año 1986.

de su país.”

00.05.1978. Organización de los Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso N° 2575. Nota del Secretario Ejecutivo, Edmundo Vargas Carreño, dirigida al Señor Mauro Míguez integrante de Washington Office on Latin America (WOLA).

“Estimado señor Míguez: Tengo el agrado de referirme al caso arriba citado relacionado con la situación de Miriam Vienes de Soares Netto en Uruguay.

Quisiera informarle que el Gobierno de Uruguay, en nota de 3 del mes en curso, ha dado respuesta a nuestra solicitud de información respecto de este caso. Las partes pertinentes de dicha respuesta se acompañan a la presente.

Le rogamos que nos envíen a la brevedad posible sus observaciones sobre la respuesta del Gobierno, junto con cualquier información nueva o complementaria, particularmente la que tienda a impugnar la respuesta de dicho Gobierno. (...).”

09.04.1979. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso N° 2575. Nota del Secretario Ejecutivo, Edmundo Vargas Carreño, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores, Adolfo Folle Martínez.

“Señor Ministro: En ausencia del Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Carlos A. Dunshee de Abranches, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para solicitarle de acuerdo con los Artículos 1 y 9 del Estatuto de la Comisión y la Resolución N° 369 de la Asamblea General, complementar la información suministrada en relación con la situación de Miriam Vienes de Soares Netto.

Con referencia a su Nota N° 284/78- 16.B.18 de fecha 3 de mayo de 1978, la Comisión agradecería al Gobierno de Vuestra Excelencia se sirva suministrar copia del protocolo completo de la autopsia practicada a la fallecida señora Miriam Vienes. (...).”

Respuestas del Gobierno uruguayo

27.04.1978. Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección Política Exterior.

“URUOEA. Washington.

Ref. Caso 2526 CIDH, sírvase remitir siguiente información a dicha comisión: (...). Caso 2575- Miriam Vienes de Soares Netto. [Reitera el texto que envían como respuesta a la OEA- CIDH del 03.05.1978], (...).” Diplomacia.”

03.05.1978. Ministerio de Relaciones Exteriores. Nota de Alberto Roca dirigida al Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Andrés Aguilar.

“Señor Presidente: De acuerdo con instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para hacer referencia a la nota de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Ref. Caso 2575) dirigida al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, para poner en su conocimiento la siguiente información:

Miriam Vienes de Soares (sic) Netto, fue detenida el 6/5/77 por su presunta vinculación con la actividad subversiva e internada al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad. Al efectuarse el examen médico de detención, éste dictaminó cáncer avanzado de útero el cual fue tratado durante todo su período de reclusión. Posteriormente fue puesta a disposición del Juez Militar de Instrucción de 5to. Turno el que dispone su procesamiento por hallarla incurso en el delito previsto en el artículo 60 (VI) del Código Penal Militar “Asistencia a la asociación”. Con fecha 23/10/77 se decreta su “libertad provisional. El 5/11/77 se certifica su fallecimiento ocurrido en una clínica particular: Hospital Italiano, causa de fallecimiento: cáncer avanzado de útero. Resumen de la historia clínica de la detenida: “Paciente de 45 años, a quién se

le hizo radium en el cuello del útero por displasia de cuello presentando a posteriori rectitis y cistitis actínicas, consulta a posteriori por diarreas internas con pus y sangre con tenesmo rectal, ardor epigástrico, vómitos y estrías sanguinolientas.

Al examen: palidez cutáneo-mucosa, ictericia, dolor epigástrico intenso y diarreas. Se le efectuaron múltiples exámenes complementarios: RX Tórax, E.G. duodeno, fibrogastroscofia, rutinas, inograma, F. H., enzimograma hepático, mielograma. Se practicaron interconsultas con gastroenterólogos (Dr. Oronoz), con Oncólogo (Dr. Glaussius), con ginecólogo (Dra. Caminada), con siquiata (Dra. Maturro), con cirujano (Dr. Giorgi).

Constatándose: 1. Megaloblastosis
 2. Anemia hipocrómica.
 3. Ictericia con alteraciones enzimológicas hepáticas
 4. Hipoproteinemia total 4gr.

Desde el punto de vista ginecológico el informe es:

Ginecológico normal con retracción actínica.

El oncólogo opina que la sintomatología no corresponde a una rectitis actínica.

Las indicaciones que tienen son: (...). Indicaciones de la Dra. Musitelli.

Firmado, Dr. Sosa.

Son totalmente falsos los términos de la denuncia por cuanto la detenida ya se encontraba en libertad provisional 13 días antes de la fecha de su fallecimiento. Además, el período de reclusión no fue causante alguno de su grave estado de salud, tal como lo demuestra el examen médico efectuado al momento de su detención, el cuál constató el proceso incurable. (...).”

Causas Judiciales

00.00. 2012. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 3º Turno. Ficha IUE 102-116/2012.

Solicitud de Información a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

06.03.2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 3º Turno. Oficio 83/2013: “Martorell López Alejandro Federico. Denuncia Vienes Desande”. Ficha: IUE-102-116/2012. Solicita: “(...) REMITIR a este Sede actuaciones seguidas con respecto a VIENES DESANDE DE SOARES NETTO MYRIAM IVONNE ante la Justicia Militar”.